



ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°46

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

En la 114ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, de fecha 13 de diciembre de 2005, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Técnica Federico Santa María, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Técnica Federico Santa María por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 114, de fecha 13 de diciembre de 2005 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y

programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

3. Los términos de referencia para la opción por las áreas electivas y para su evaluación, a saber:
 - a) Para optar por el área de investigación, una institución debe desarrollar actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. La evaluación se refiere a las políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la investigación de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria, la disponibilidad de recursos, la participación en fondos abiertos y competitivos, los resultados de los proyectos, la vinculación de esta actividad con la docencia de pre y posgrado y el impacto de la investigación a nivel nacional e internacional.

TENIENDO PRESENTE:

4. Que la Universidad Técnica Federico Santa María se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
5. Que la Universidad Técnica Federico Santa María solicitó, adicionalmente, ser evaluada en el área de investigación.
6. Que con fecha 7 de septiembre de 2005, se recibió en esta Comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Técnica Federico Santa María.

7. Que con fecha 21 al 24 de noviembre de 2005, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
8. Que con fecha 7 de diciembre de 2005, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado e investigación, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.
9. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Técnica Federico Santa María para su conocimiento.
10. Que con carta de fecha 13 de diciembre de 2005, la Universidad Técnica Federico Santa María comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
11. Que la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 114, de fecha 13 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO:

12. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en los números 2 y 3 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.

13. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
14. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Áreas comunes:

a) Gestión Institucional

- La universidad cuenta con propósitos y objetivos generales apropiados y claros, que permiten establecer prioridades y orientan efectivamente su desarrollo.
- Se han definido políticas para cada área en evaluación, derivadas de los lineamientos estratégicos, las que permiten el establecimiento de metas y su verificación posterior; el plan estratégico se utiliza como herramienta de gestión y las metas son conocidas por los actores involucrados.
- La estructura organizacional es funcional a sus propósitos. Sin embargo, es necesaria la aplicación sistemática y transversal de políticas académicas, de manera que las autonomías departamentales no terminen por afectar la integralidad de la gestión de la institución.
- Existen políticas y mecanismos para la organización de los recursos humanos, funcionales al doble nivel de formación que imparte la institución. Existen asimismo mecanismos interesantes respecto de la vinculación de personal ayudante a los proyectos de investigación y de estímulos relacionados con esta actividad.

- Las políticas de gestión de los recursos financieros y los mecanismos de aseguramiento de la calidad de los recursos físicos y materiales son adecuadas y se aplican eficaz y sistemáticamente, en los distintos niveles institucionales.

b) Docencia de Pregrado

- La institución tiene propósitos claros que orientan su acción, especialmente referidos a su población objetivo y a la oferta de pregrado, tanto en el nivel técnico como en el profesional.
- Las políticas de aseguramiento de la calidad de la docencia se organizan en función de la admisión, el proceso educativo, el registro y control de avance curricular y los procesos de graduación y titulación, considerando de manera eficaz las distintas actividades correspondientes a cada una de estas etapas.
- Las sedes de la universidad, incluyendo Santiago, Viña del Mar y Concepción en Chile, y Guayaquil en Ecuador, están adecuadamente consolidadas y en ellas se aplican de manera eficaz y sistemática las políticas y mecanismos institucionales para el aseguramiento de la calidad.
- La institución utiliza los resultados de la investigación que realiza para mejorar la calidad de la docencia que imparte.
- La flexibilidad del proceso formativo permite la continuidad de estudios desde la formación técnica hacia la formación profesional, tomando en cuenta la experiencia de desarrollo de las personas en el campo laboral.
- Es importante destacar que en general, los egresados de la Universidad Técnica Federico Santa María cuentan con alta aceptación en el mercado laboral, especialmente en aquel ligado a las tecnologías e ingenierías, y un número significativo de profesionales y técnicos ha creado empresas propias al cabo de un tiempo relativamente breve de inserción laboral.



- Los recursos físicos y de aprendizaje son adecuados, pero la calidad de la infraestructura es desigual entre las distintas sedes.

Área electiva:

Investigación:

- La institución desarrolla actividades sistemáticas de investigación de alto nivel en diversas áreas de su quehacer, expresadas en un conjunto significativo de proyectos integrados al sistema nacional de innovación.
 - Existe una política institucional de desarrollo de la investigación que se aplica de acuerdo a criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, tecnológica y disciplinaria.
 - La universidad cuenta con buenos mecanismos para evaluar los resultados de los proyectos de investigación, utilizando parámetros reconocidos tales como las publicaciones en revistas periódicas, libros o patentes. Es una fortaleza la vinculación de la investigación con el sector productivo, a través de un proceso de patentamiento institucionalmente aplicado.
 - Las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad se aplican de manera equivalente en las distintas áreas institucionales donde la investigación se desarrolla.
 - Las políticas de investigación están bien diseñadas y operan con eficacia. El acento en la investigación aplicada está efectivamente presente en las prioridades de investigación. Sin embargo, llama la atención que los proyectos estén mayoritariamente vinculados a las ciencias básicas, a pesar de que la universidad declara una orientación esencialmente tecnológica.
15. Que el proceso de evaluación interna significó un esfuerzo importante y representó un ejercicio valioso para acopiar, sistematizar información y procesos, revisar fortalezas y debilidades y proponer acciones de mejoramiento.

Si bien no se realizaron consultas a estudiantes y académicos, se contó con la opinión de estos actores a través de los procesos de acreditación de carreras. Se identificaron fortalezas y debilidades en cada área y se elaboraron planes de mejoramiento realistas.

El informe de evaluación interna, por su parte, cubre las áreas establecidas por esta Comisión, da cuenta de la realidad de la universidad e identifica adecuadamente fortalezas y debilidades.

16. Que la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

17. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Técnica Federico Santa María cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
18. Que la Universidad Técnica Federico Santa María cumple con los términos de referencia y los criterios establecidos para el área electivas de investigación.
19. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación se acredita a la Universidad Técnica Federico Santa María en el ámbito de la gestión institucional, la docencia de pregrado y la investigación.
20. Que dicha acreditación es válida hasta el 13 de diciembre de 2011, oportunidad en la que la universidad podrá solicitar su renovación.



21. Que durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

22. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N°440.

23. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 14 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR